

JEMGE DETLE (P) N° 6080/ 2919 /  
S.D. **001122**

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

- REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.
- 2) D.S. (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.
- 3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730. (En sitio DETLE en la intranet)
- 4) Manual de Usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución. (En sitio DETLE en la intranet)
- 5) OF JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.
- 6) OF CAAE SECC.ADQ (P) N° 3641/324 de 22 AGO 2017.

SANTIAGO, 07 SEP 2017

**RESOLUCIÓN DE COMANDO**

**CONSIDERANDO:**

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades

y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido cuerpo legal a los encargados de las adquisiciones.

- d) Lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Lobby, en relación con el artículo 5° de su Reglamento, en cuanto a la posibilidad de designar, también como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares, a aquellas autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas facultades.
- e) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)” en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- f) Lo informado por el Jefe del Centro de Asuntos Antárticos del Ejército en documento citado en “Referencia 6)”, en el cual remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.

**RESUELVO:**

1. Designese al siguiente personal de la Institución como integrante de la comisión evaluadora, desde el 04 SEP al 30 SEP 2017 para Compra Convenio Marco ID N° 35988 “Adquisición de Combustible Diesel tipo Antártico para el funcionamiento de las maquinarias y equipos que se encuentran en la Base Bernardo O’Higgins Riquelme”.
2. El Jefe del Centro de Asuntos Antárticos del Ejército, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

RUT	NOMBRE	CARGO
13.830.666-6	BERNARDO ANDRÉS PALACIOS CERGNA	JEFE DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL CAAE.
15.109.583-6	CRISTIAN EDUARDO MOYA MUÑOZ	AUXILIAR DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL CAAE
13.789.002-K	VICTORIA ANDREA VALDÉZ RETAMAL	AUXILIAR DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL CAAE



**RICARDO MARTÍNEZ MENANTEAU**  
General de División

Jefe del Estado Mayor General del Ejército

**DISTRIBUCIÓN:**

1. CAAE ✓
  2. V DE (C/I) ✓
  3. DIVAE (C/I) ✓
  4. JEMGE DETLE (Archivo) ✓
- 4 Ejs. 2 Hjs.